



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14036

Viernes 16 de Diciembre de 2022

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 1428 - Declárese de Interés Provincial las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1400, 1421 a 1423 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Res. N° 196, 198 a 200 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° 352, 362, 369 y 370 4-6

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 852 a 858 6-7

Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° 255 a 258, 265, 267 y 268 7-8

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 761 8-10

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. N° 559 10

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° 93 a 98 10-12

Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-145 a XV-154 12-14

Instituto Provincial del Agua
Año 2022 - Res. N° 303 y 309 14-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-25

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárese de Interés Provincial las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral

**Decreto Nº 1428
Rawson, 06 de Diciembre de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 2076/22 -D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, promueve la realización de las reuniones de las Comisiones Arbitral y Plenaria como jurisdicción integrante del Convenio Multilateral, a partir del día 8 al 10 de marzo inclusive de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn;

Que las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral cumplen una función relevante con relación a la administración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los casos de contribuyentes que desarrollan actividades interjurisdiccionales, arbitrando entre los intereses de los distintos fiscos y los contribuyentes, procurando evitar la múltiple imposición y posibilitando así a la Dirección General de Rentas como en el resto de las jurisdicciones el sostenimiento de un tributo que aporta importantes recursos para la gestión pública;

Que el mencionado evento constituye un acontecimiento de suma importancia ya que motivará la presencia en nuestra Provincia de los máximos representantes en materia tributaria de cada una de las Provincias de nuestro país que integran las Comisiones Arbitral y Plenaria;

Que la presente Declaración de Interés Provincial se dicta de conformidad con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Provincial las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral a realizarse en la localidad de Puerto Madryn a partir del día 8 al 10 de marzo inclusive de 2023, conforme considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en

los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. OSCAR ABELANTONENA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1400 29-11-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la doctora Caren Viviana LLOYD (DNI 22.615.736 - Clase 1972), en el cargo de Directora General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo, quien fuera designada por Decreto N° 108/20.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la doctora Caren Viviana LLOYD (D.N.I. 22.615.736 - Clase 1972), en el cargo de Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaria de Trabajo.-

Dto. Nº 1421 06-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por el señor Secretario General de Gobierno mediante Resolución N° 238/22 con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» (ID: 32-67049583-9), con domicilio en la ciudad de Miami (Estado de Florida - Estados Unidos de América), para la adquisición de repuestos para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, que se encontraron defectuosos durante la inspección de fase que se está llevando a cabo en el taller de la Dirección mencionada.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$7.078.766,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 2.9.9. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. Nº 1422 06-12-22

Artículo 1°.- EXONÉRASE, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 inciso a, b y d, 48 inciso 4 y 51 inciso 1 todos ellos de la Ley I N° 74 y al artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Martín Miguel PALA (DNI N° 29.575.588 - Clase 1982), quien revistaba en el cargo de Jefe de Departamento - Clase XII - Agrupamiento Personal Superior Jerárquico de la Secretaría de Pesca.-

Dto. Nº 1423 06-12-22

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Daiana Solange ROBERTS (DNI N° 33.946.618- Clase 1989), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el

Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo Jefe de Departamento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2022.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº196/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº556 a la 576/22-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº198/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el «Grupo La 40», que desde el año 2013 viene organizando la «Copa Ciudad de Trelew», realizada el pasado 20 de noviembre de 2022, en el Club Independiente de la mencionada ciudad. Dicho torneo es de alcance nacional.

Artículo 2°.- Mencionar, que la Escuela de Taekwon-Do, comenzó sus actividades en instalaciones de la Escuela Nº40 de la ciudad de Trelew, en el año 1983, a cargo del instructor Héctor Richards, en honor a ello, lleva el nombre «Grupo La 40». A partir del año 2019 debieron buscar una instalación más grande por la cantidad de practicantes activos.

Artículo 3°.- Destacar, los valores del Taekwon-Do, Cortesía: tratar a los demás como a uno le gustaría que

lo traten; Integridad: capacidad de ser responsable de sus propios actos; Perseverancia: ser capaz de tener paciencia, confianza y afrontar cada dificultad con firmeza; Autocontrol: principio más importante, ya que requiere de responsabilidad y confianza; y Espíritu Indomable: esto implica seriedad, sentido de la justicia, modestia y honestidad. Es una disciplina, rica en valores y nobleza.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº199/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la tarea que desarrolla la Escuela Provincia EPJA Nº769, «Ciudad del Viento», de la ciudad de Comodoro Rivadavia y su labor para que jóvenes y adultos puedan culminar sus estudios secundarios y continuar estudios superiores, encontrar una formación afín a sus habilidades, o potenciar sus capacidades para el mejor desarrollo de su proyecto de vida, todo en beneficio de la comunidad.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tarea que desarrolla la Escuela Provincia EPJA Nº769, «Ciudad del Viento», de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº200/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaria de Pesca de la Provincia, en los términos del alcance del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo.

1) Remitir información que certifique el cumplimiento de los acuerdos suscriptos entre la Provincia del Chubut y la empresa Red Chamber S.A.

2) Informe sobre el pago de canon de explotación, saber si el mismo se encuentra al día (hasta este último mes de noviembre), detallando su monto mensual.

3) Informe sobre si se ha cumplido en tiempos y plazos con el recupero de las embarcaciones y unidades productivas, en caso de positivo cuales son las que se encuentran operativas y cuáles no.

4) Informe sobre si los productos capturados están siendo procesados en la planta de Alpesca.

5) Informe si se incorporó la totalidad de los empleados de la unidad productiva de Alpesca, tal como se había comprometido. Cantidad de empleados en la actualidad

6) Remitir información que certifique que se cumplen con los objetivos de las leyes IX Nº133 y IX Nº136.

7) Informe sobre si se cumple las pautas marcadas en lo relativo a las nominaciones de las embarcaciones que explotan los permisos provinciales.

8) Informe sobre si los volúmenes de captura alcanzan o exceden la capacidad de procesamiento de la unidad productiva Alpesca

9) Informe si las embarcaciones que exploran los permisos cumplen los requisitos exigidos para operar en el Área Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido (AIER).

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 352

15-11-22

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación en forma

directa a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, para el otorgamiento de la póliza de Accidentes Personales tendientes a la cobertura de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut por el período comprendido entre el 01/08/2022 hasta el 01/08/2023 y un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$57.317.781,00) pagadero en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91-Programa 93-Actividad 1-IPP 3.5.4.01-F 4.41 el monto de reserva según contrato N° 62833 de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$31.590.545,00) en el ejercicio 2022. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2023.-

Res. N° 362

23-11-22

Artículo 1º.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y al INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan en el Anexo 1, que es parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo 2º.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes a los Servicios Administrativos de la Administración Central que se detallan en el Anexo 2, que es parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO 1

Número de Cuenta	Descripción Banco
014-020-000200233-015	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV
021-020-000200046-013	INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
021-020-000200046-014	INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO 2

Número de Cuenta	Descripción Banco
001-020-000551552-001	ESC PROV 224 TRELAW
001-020-000615857-001	MIN EDUC - ESC 492
001-020-000630946-001	ESCUELA NRO 490
001-020-000646037-001	ESC NIVEL INICIAL N 489
001-020-000686653-001	ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N°7731
002-020-000435885-002	ESCUELA N° 7708
002-020-000546585-001	MINISTERIO DE EDUCACION
002-020-000628872-001	INST SUP DE FORM DOCENTE N°818
002-020-000692638-001	MIN. EDUC - ESCUELA 4403
002-020-000720334-001	FDO ROTATORIO FUENTE SAF 77

003-020-000420577-002	HOSPITAL SARMIENTO
003-020-000543448-001	ESC. PROV. DE NIVEL INICIAL N° 494
005-020-000686938-001	ESC. DE NIVEL INICIAL 4404
006-020-000201131-008	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS DE LA P
006-020-000547566-001	ESC DE NIVEL INICIAL N° 491 HAB-PAR
006-020-000550195-001	ESCUELA NIVEL INICIAL N° 493
006-020-000588463-001	FDO ROTATORIO FUENTES SAF HRCR
006-020-000614444-001	ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 499
006-020-000616300-001	ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 483
006-020-000616635-001	ESCUELA N° 1726 - HABERES
006-020-000616637-001	ESCUELA N° 1726 - PARTIDAS
006-020-000618486-001	ESCUELA N° 7729
006-020-000619613-001	ESC NIV INIC 488 HABRES / PARTIDAS
008-020-000705578-001	MIN EDUC ESC 566
012-020-000566307-001	MIN. EDUC. -CFP. 660
012-020-000697541-001	ESCUELA PCIAL EPJA 7730
013-020-000561535-001	HOSPITAL PTE ALVEAR-PLAN SUMAR-
013-020-000561537-001	ESC. NIVEL INICIAL N° 485 HAB/PAR
014-020-000203552-007	MINISTERIO DE TURISMO
015-020-000621026-001	MIN EDUC ESC 563
016-020-000680926-001	SUBFDO DELEG ADM REG I GOLONDRINAS
016-020-000686741-001	ESCUELA N°484
017-020-000701937-001	PROGRAMAS NACIONALES-FONDOS DE ORIG
019-020-000612858-001	ESC NIV INIC N 496 PARTIDAS
019-020-000612861-001	ESC NIV INIC N 496 HABERES
020-020-000616386-001	EN°4402 HABERES/PARTIDAS
021-020-000201133-006	MINIST DE AMBIENTE Y CONTROL
021-020-000201133-007	MINIST DE AMBIENTE Y CONTROL
021-020-000201133-008	MINIST DE AMBIENTE Y CONTROL
021-020-000201133-009	MINIST DE AMBIENTE Y CONTROL
021-020-000201133-010	MINIST DE AMBIENTE Y CONTROL
021-020-000202311-016	MINISTERIO COORDINACION DE GABINETE
021-020-000203435-018	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
021-020-000203444-004	SEC DE PESCA DE LA PCIA DEL CH
021-020-000203534-004	SEC DE CIENCIA TECN E INNOVAC
021-020-000203534-005	SEC DE CIENCIA TECN E INNOVAC
021-020-000203534-006	SEC DE CIENCIA TECN E INNOVAC
021-020-000203534-007	SEC DE CIENCIA TECN E INNOVAC
021-020-000203555-005	SECRETARIA PRIVADA GOBIERNO
021-020-000203566-008	MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA P
021-020-000203566-009	MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA P
021-020-000436237-002	HOSPITAL STA.TERESITA/ARANCELA
021-020-000436305-002	MIN DE EDUC FDOS PROV DE NACIO
021-020-000500003-025	MINIST DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA

021-020-000500003-026	MINIST DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
021-020-000500003-027	MINIST DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
021-020-000500003-028	MINIST DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
021-020-000642680-001	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
021-020-000642680-002	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
021-020-000657088-001	SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MOD
021-020-000657088-002	SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MOD
021-020-000703409-001	MINISTERIO DE SALUD DEL CHUBUT
021-020-000715014-001	MINISTERIO DE EDUCACION
030-020-000562417-001	MIN EDUC - ESC PROV 486
030-020-000562630-001	MIN EDUC - ESC PROV 498
030-020-000563959-001	MIN EDUC - ESC PROV 487
030-020-000586041-001	MIN EDUC ESC NIV INIC 482 SUC P MAD
030-020-000586043-001	MIN EDUC ESC NIV INIC 495 SUC P MAD
030-020-000587549-001	MIN EDUC ESC PCIAL 7707 SUC P MAD
030-020-000654782-001	FONDOS ROTATORIOS FTE SAF 73
021-020-000445813-030	CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
021-020-000445813-031	CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
021-020-000445813-032	CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
021-020-000203566-003	COPROSA-FUENTE 308

Res. N° 369**29-11-22**

Artículo 1°.- Incluir como cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las cuentas pertenecientes al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la Presente Resolución.

ANEXO 1

Número de Cuenta	Descripción Banco
001-020-000445815-001	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
002-020-000445815-002	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
002-020-000445815-003	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
003-020-000445815-004	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
004-020-000445815-005	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
006-020-000445815-006	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
014-020-000445815-007	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
014-020-000445815-008	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
014-020-000445815-009	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
014-020-000445815-010	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
015-020-000445815-011	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
015-020-000445815-012	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-013	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-014	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-015	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-016	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

021-020-000445815-017	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-018	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-019	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-020	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-021	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
021-020-000445815-022	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 370 29-11-22

Artículo 1º.- Declarar fracasado el Concurso Privado de Precios N° 03/22-UEP, para la «Adquisición de equipamiento informático» para la Unidad Ejecutora Provincial.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 852 18-11-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente JORGE, Marcela Marina (MI N° 26.046.383 - Clase 1977), cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

Res. N° 853 18-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PALACIOS, Nancy Elizabeth (M.I. N° 17.129.244 - Clase 1964), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2022.

Res. N° 854 18-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente AGUIRRE AVILA, Irene Raquel (M.I. N° 13.733.980 - Clase 1960), cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 855 22-11-22

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente Resolución, como miembro del Jurado de Nivel Primario Región II de la ciudad de Puerto Madryn en el Concurso de Ascenso Jerárquico, a la Profesora RAIES, Patricia Beatriz (M.I. N° 13.285.636 - Clase 1959).

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Docente MARTÍNEZ, María Fabiana (M.I. N° 20.434.074 - CLASE 1968) como miembro del Jurado de Nivel Primario Región II de la ciudad de Puerto Madryn en el Concurso de Ascenso Jerárquico.

Res. N° 856 22-11-22

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° 641/2022 por los motivos expuestos en los considerandos del presente trámite, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción-SAF - 50 - Fuente de Financiamiento 429 - Programa 02 – Obra 001 – Proyecto 72 - I.P.P. 4.2.1 - Ejercicio 2022».-

Res. N° 857 23-11-22

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de Sarmiento, con la firma «ANTELO, Hernán Ramiro» - C.U.I.T. N° 20-21355662-3, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$27.690.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.850.000,00) y una (1) cuota de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$4.290.000,00).-

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$27.690.000,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.

Res. N° 858 24-11-22

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «GALATTS» agencia de viajes – tu-

rismo, de la señora FERNÁNDEZ, Analía Raquel - CUIT 27-13657230-5, en concepto de adquisición de pasajes terrestres, para el traslado de alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con motivo de participar de la Edición 2022 del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, a realizarse del 07 al 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$195.702,00), en los términos de la Ley II N° 76 - título VII - artículo 95°, inciso C), apartado 19.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 255 14-11-22

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de la señora Lorena Adriana DONOSO, CUIT 23-25656747-4, por la adquisición de cuatro (04) cubiertas 265/60/18 Yokohama, alineación y balanceo de un vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AF336TG, perteneciente al Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00030649, debidamente conformada, por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 553.700), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 553.700), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 04 Productos de cuero y caucho / Partida Parcial: 04 - Cubiertas y cámaras de aire, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 546.000) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por un importe total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 256 15-11-22

Artículo 1º.- Rectificar el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 249-MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4º.- FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a licitación Pública N° 03/2022 Mseg a que se refiere el artículo 1º de la presente, el día 02 de diciembre del año 2022, a

las 11 hs. en la Dirección General de Administración, sito en la calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson.- «

Res. N° 257 15-11-22

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «GUANACO SOFTWARE FACTORY SAS.», CUIT 30-71631661-7, por la adquisición de una (01) licencia de uso de software para ser utilizada en la elección de los miembros representantes del Consejo de Bienestar de la Policía de la Provincia del Chubut, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002-00000129, debidamente conformada, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.113.200), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.113.200), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 08 Activos intangibles / Partida Parcial: 01 - Programas de computación / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro – Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 258 15-11-22

Artículo 1º.- OTORGAR al cupo mensual de crédito disponible en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., CUIT 30-50001299-0, asignado a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, un incremento de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Artículo 2º.- FIJAR el cupo mensual de crédito en tarjetas de combustible Banco del Chubut S.A., CUIT 30-50001299-0, asignado a ésta Cartera, en PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos combustible y lubricantes / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 265 17-11-22

Artículo 1º.- Otorgar al Municipio de Corcovado (CUIT N° 30-67034976-0), representado por su Intendente Municipal, señor Héctor Ariel MOLINA (DNI N° 20.035.989), en concepto de ayuda financiera, la suma

total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para la refacción de la Comisaría Distrito Corcovado, de conformidad a lo manifestado a fojas 02.-

Artículo 2°.- La utilización de la ayuda financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la provincia, con copia al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), se imputara a la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 5: Partida Principal: 07 / Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes- Partida Parcial: 06 – Aportes a gobiernos municipales /Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales/ Ejercicio 2022.-

Res. Nº 267 18-11-22

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 251- MSeg-22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ambito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias/ Partida Principal: 07 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Recursos del Tesoro- Rentas Generales / Ejercicio 2022.-»

Res. Nº 268 23-11-22

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono el pago de la deuda contraída con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, CUIT Nº 30-99906559-3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 169.548.84), consistente en PESOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 90.186,00) en concepto de impuesto inmobiliario Y PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.362,84) en concepto de Tasa de Higiene Urbana, correspondiente al período transcurrido entre septiembre del año 2018 a agosto del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 3.13 -Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 2 - Subparcial 01 - PESOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 90.186,00) en concepto de impuestos inmobiliarios y Ejercicio 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente de Financiamiento 3.13 - Inciso 3 - Partida Principal 8- Parda 3 - Subparcial 01 - PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$79.362,84) en concepto de Tasa de Higiene Urbana, sumando un total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 169.548,84).-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Nº 761 06-12-22

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos Correspondiente al mes de Octubre de 2022, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura			
CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-22
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	1.425,19
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	740,96
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	2.352,63
000042	Cascote molido limpio	m3	3.897,06
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	m2	18.943,40
000081	Arena	m3	5.327,71
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	267.009,01
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	1.571,60
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	1.389,62
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	2.808,61
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	45.793,72
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	87.529,27
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	1.262,14
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	291,01
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	7.977,90
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	72.982,78

128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	1.274,29
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	4.440,85
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	23.233,70
142003	Instalación de Bomba	Un	92.232,92
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	95.214,96
152003	Ladrillo común estándar	Millar	36.328,33
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	2.698,19
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	20.350,51
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	29.751,11
212001	Inodoro corto blanco	Un	15.524,11
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	32.996,10
212003	Lanza de cierre lento	Un	8.818,06
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	35.069,87
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	85.421,77
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	2.007,66
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	6.008.177,19
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	2.363,27
238003	Yeso proyectable	Ton	68.245,81
238132	Listón 1"x1"	MI	39,77
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	24.539,01
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	145.539,68
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	96.020,91
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	187.322,02
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	156.110,37
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarca 0,70x2,00 m	Un	26.710,86
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	88.293,52
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	15.480,36
560004	Puerta doble chapa F60 c/herajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	208.884,95
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	12.481,18
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	340,18
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	233,21
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	12.381,08
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	2.061,55
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	8.205,00

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II			
Tabla de Precios Viales			
CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-22
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	40.950.900,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	52.059.420,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	26.673.000,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	62.603.100,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	30.200.610,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	105.833.861,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	9.800.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	9.798.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	6.900.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	10.720.362,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	156,843
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	136.416,80
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	90.640,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	99.637,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	7.475,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	8.315,70
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	13.713,06
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	27.396.052,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	220.661,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	1.052,47

ANEXO III			
Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos			
CODIGO	DETALLE	Unidad	oct-22
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	912,21
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	462,06
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	1.264,72
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	1.994,54
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	283,65
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	586,84
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	1.772.842,85

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 559 06-12-22

Artículo 1º.- Tener por rescindido la Orden de Compra N° 131/2022 – ID: 1987930 de fecha 19/07/2022, suscripta en idéntica fecha por la firma Technical Computers SRL, CUIT N° 30-70963507-3.-

Artículo 2º.- Aplicar a la firma Technical Computers SRL, CUIT N° 30-70963507-3, con domicilio legal en Paraguay N° 52 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la sanción de apercibimiento dispuesta por el artículo 81º, apartado 1 del Decreto N° 777/06, por lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3º.- Remitir copia fiel de la presente al Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Provincia del Chubut, a los efectos de la aplicación de la presente sanción.-

Artículo 4º.- Contra la presente Resolución podrá interponerse los Recursos de Reconsideración y Jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma, respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I N° 18-DJPCh.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 93 01-11-22

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la empresa permissionaria del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, Whales Argentina S.R.L., a realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 05 del mes de noviembre del 2022.-

Res. N° 94 07-11-22

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución 075/06 -OPT, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: La inscripción de excursiones náuticas en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la ciudad de Puerto Madryn, tendrá validez para

el ejercicio de la actividad desde el fin de semana largo del 12 del mes de octubre hasta el 31 del mes de mayo del año siguiente, pero dentro de los límites del Área Protegida Península Valdés, tendrá vigencia desde el 15 de diciembre hasta el primer día hábil posterior a Semana Santa de cada año calendario inclusive. En ambos casos las fechas de apertura y cierre de la actividad podrán ser modificadas por disposición fundada de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, atendiendo a los resultados que surjan de la evaluación y monitoreo permanente que efectúe el área respecto de la Conservación y Protección del Recurso».-

Artículo 2º.- Toda Excursión Náutica en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la ciudad de Puerto Madryn, tendrá un período de inscripción ante el Registro respectivo del 1º del mes de agosto al 30 del mes de septiembre inclusive, a excepción de este período que podrá inscribirse a partir de la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 3º.- Toda Excursión Náutica en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la ciudad de Puerto Pirámides, tendrá un período de inscripción ante el Registro respectivo desde el 1º del mes de octubre al 30 del mes de noviembre, inclusive, a excepción de este período que podrá inscribirse a partir de la entrada en vigencia de la presente.-

Artículo 4º.- Queda expresamente prohibido a los operadores en virtud de la presente realizar la promoción y/o venta y/o divulgación de material que contenga la especie Ballena Franca Austral y/o Avistaje de ballenas.-

Artículo 5º.- Queda prohibido desde el mes de octubre al 14 del mes diciembre inclusive realizar derroteros al Norte de la ciudad de Puerto Madryn así como natación y/o inmersión .

Artículo 6.- Todos los derroteros deberán ser presentados ante este Ministerio en formato papel y en formato digital en archivos GPX y/o KML y/o KMZ.-

Res. N° 95 08-11-22

Artículo 1º.- Autorizar a la Dra. Andrea Marino, Directora del Proyecto de Investigación científico deno-

minado: «Variación ambiental y regulación poblacional en poblaciones de guanacos de la Patagonia», para realizar actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 01 de Septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a realizar las siguientes tareas de campo: Realizar tareas de investigación sobre la especie guanaco (Lama guanicoe), relevar poblaciones para estimación de abundancia, relevar mortandad para estimar tasa de mortalidad por sexo y por edad, extraer incisivos de ejemplares muertos para estimación de edad, obtener muestras histológicas y parasitológicas de las carcasas para evaluar causas de muerte, coleccionar muestras de heces para determinación de dieta y realizar observaciones de comportamiento de forrajeo, realizar relevamiento y seguimientos de bosteaderos a pie usando un cuadricoptero (dron), obtener muestras de suelo y de banco de semillas, verificar la disponibilidad de vegetación preferida por los guanacos mediante cláusulas de vegetación y censos visuales.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como investigadores, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. -

Artículo 5°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable. -

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- La Directora del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Variación ambiental y regulación poblacional en poblaciones de guanacos de la Patagonia».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
Andrea Marino	DNI N° 25.562.839	Investigadora/Directora
Victoria Rodríguez	DNI N° 25.523.053	Investigadora
Gustavo Pazos	DNI N° 23.631.545	Asistente de Campo
Luciana Pozzi	DNI N° 28.058.974	Asistente de Campo
Noela Sánchez Carnero	DNI N° 95.300.881	Asistente de Campo
Natalia Schroeder	DNI N° 25.985.248	Asistente de Campo
Tomas Bosco	DNI N° 29.032.681	Asistente de Campo
Abigail Scavarda	DNI N° 39.286.138	Asistente de Campo
Emanuel Seculi	DNI N° 36.877.880	Asistente de Campo
Pablo Carmanchai	DNI N° 20.493.703	Asistente de Campo
Español Daniela	DNI N° 40.535.036	Asistente de Campo
Lina Videla	DNI N° 14.633.982	Asistente de Campo

Res. N° 96

08-11-22

Artículo 1°.- Autorizar a la Dra. Gabriela Blanco, Directora del Proyecto de Investigación científico denominado: «Redes de interacción ecológica en un sistema estacional en la Patagonia Central: La relación entre el pingüino de Magallanes y sus depredadores como modelo», para realizar actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de octubre de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a realizar las siguientes tareas de campo: Realizar tareas de investigación sobre la especie pingüino de Magallanes, instalar 8 trampas cámara en las cercanías de las colonias para monitoreo, instalar 3 puntos de observación directa para visión amplia de la colonia, relevar nidos para identificar causas de pérdidas de huevos, pichones y adultos, instalar 16 cámaras trampa en diferentes ámbitos alrededor de la colonia para evaluar nicho temporal y espacial y temporal de los depredadores terrestres, coleccionar heces y egagrópilas. Realizar la marcación de 100 nidos en cada colonia para ser monitoreados semanalmente. -

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. -

Artículo 5°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable. -

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- La Directora del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en el Área Natural Protegida.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: «Redes de interacción ecológica en un sistema estacional en la Patagonia Central: La relación entre el pingüino de Magallanes y sus depredadores como modelo»

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
Gabriela S. Blanco	DNI N° 26.857.307	Investigadora/Directora
Daniel Udrizar Sauthier	DNI N° 25.902.291	Investigador
Luciana Gallo	DNI N° 29.945.258	Investigadora
Ariel Serra	DNI N° 25.677.568	Investigador
Hilton Entringer Junior	DNI N° 96.154.865	Investigador
Ralph Vanstreels	DNI N° FT471454	Investigador
Ana Carolina Srbek de Araujo	DNI N° FX636347	Investigadora
Georgina Squarlini	DNI N° 35.875.909	Asistente de Campo
Monserrat del Caño	DNI N° 37.665.063	Asistente de Campo
Laura Daniela Lamuedra González	DNI N° 32.095.771	Asistente de Campo

Res. N° 97

08-11-22

Artículo 1°.- Declarar destruido el Expediente N° 916/2021-MTyAP, cuyo extracto refiere «Adscripción agente Roberto Antonio RAFFA año 2021».-

Artículo 2°.- Aprobar la reconstrucción del Expediente citado precedentemente habiéndose aportado toda la documentación obrante en este Ministerio siendo ordenada la misma cronológicamente.-

Artículo 3°.- Tener por reconstruida las actuaciones mencionadas en el artículo 1°.-

Res. N° 98

08-11-22

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación para «GRIYO SRL» de Argentina, cuyos integrantes se detallan en el Anexo I, quienes realizarán un servicio de producción para la Unidad de Historia Natural de la BBC, concentrándose principalmente en la especie: Orca (Orcinus orca), por el término de once (11) días, siendo entre el 11 y el 26 de noviembre del año 2022.-

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (2.852) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$379.316,00), correspondiente a once (11) días de permiso de filmación. Dicho importe deberá ser abonado antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552- SubCta 4 – Banco del Chubut SA -Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FIJASE el pago del Veedor Oficial que se designe, en dieciséis (16) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.905,99) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut SA - Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a las personas mencionadas en el Anexo I, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 10 y el 26 de noviembre del año 2022.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI/Pasaporte N°	Función
GOERTZEN, BENJAMIN	553508404	DIRECTOR/CAMARÓGRAFO
ZAOUALI, KEVIN	36.945.790	OPERADOR DE DRONE
FRACCHIA, MILENA	93.220.783	ASISTENTE DE CAMARA
MUÑOZ SALAS, CHRISTAAN	F32433417	CAMARÓGRAFO

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-145

01-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de un (1) cargo del llamado a concurso interno cerrado para la cobertura de cuatro (4) cargos de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente MIGUENS, Néstor César (MI N° 30.578.159 - Clase 1984), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de junio

de 2022 en el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente MIGUENS, Néstor César (MI N° 30.578.159 - clase 1984), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MIGUENS, Néstor César (MI N° 30.578.159 - Clase 1984) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 21 de junio de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-146 01-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente HOURCADE, Damián Gustavo (MI N° 27.581.022 - Clase 1980), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de julio de 2022 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente HOURCADE, Damián Gustavo (MI N° 27.581.022 - Clase 1980), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente HOURCADE, Damián Gustavo (MI N° 27.581.022 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, a partir del día 22 de julio de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-147 02-12-22

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ARANDA, Manuel Alberto (DNI N° 14.119.059 - Clase 1960) cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria

correspondiente al año 2021 y veintinueve (29) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156- AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción, 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-148 02-12-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente VELAZQUEZ, Germán Solís (DNI N° 28.106.971 - Clase 1981) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, dependiente de la Delegación Zona Centro, a partir del 16 de febrero de 2022 y hasta el 29 de junio de 2022 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en 8 - Jurisdicción Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-149 02-12-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente UTRERA, Fernando Ismael (MI N° 32.442.605 - Clase 1986) a cargo Capataz «A» - Obras - Clase XI - Agrupamiento Obrero a cargo como Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente UTRERA, Fernando Ismael (MI N° 32.442.605 - Clase 1986) a cargo Capataz «A» - Obras - Clase XI - Agrupamiento Obrero a cargo como Capataz General Clase XII - Agrupamiento Obrero, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta tanto se deje sin efecto la presente designación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-150 02-12-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente DE LA ARENA, Fernando Enrique (MI N° 21.842.883 - Clase 1970) cargo de revista So-

brestante «A» - Clase IX - Agrupamiento Técnico a cargo como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, a partir del 04 de abril de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente DE LA ARENA, Fernando Enrique (MI N° 21.842.883 - Clase 1970) cargo de revista Sobrestante «A» - Clase IX - Agrupamiento Técnico a cargo como Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato y hasta tanto se deje sin efecto la presente designación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones mejorativas - Actividad 1 - Conducción e inspección de obras. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-151 **02-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor WILIPAN, Luciano de Dios (MI N° 36.903.390 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor WILIPAN, Luciano de Dios (MI N° 36.903.390 - Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-152 **02-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor PALMA, Francisco Gabriel (MI N° 36.870.867 - Clase 1992).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor PALMA, Francisco Gabriel (MI N° 36.870.867 - Clase 1992).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-153 **02-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de un (1) cargo del llamado a concurso interno abierto para la cobertura de tres (3) cargos de Sereno A - Clase VI - Personal Servicios - Planta Permanente, dependientes de la Delegación de Zona Centro; al agente VELAZQUEZ, Gonzalo Rodrigo (DNI N° 36.876.958 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 30 de junio de 2022 en el cargo de Sereno A - Clase VI - Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente VELAZQUEZ, Gonzalo Rodrigo (DNI N° 36.876.958 - Clase 1993), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1- Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-154 **02-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente TAMARGO, Horacio Edmundo (DNI N° 26.067.780 - Clase 1977), cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 23 de agosto de 2022 en el cargo de Oficial Especializado- Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente TAMARGO, Horacio Edmundo (DNI N° 26.067.780 - Clase 1977), cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2022.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 303 **02-12-22**

Artículo 1°.- HACER lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución 253/22 AGRH-IPA.-

Artículo 2°.- RECTIFICASE el Artículo 4° de la Resolución 253/22 AGRH-IPA, que quedará redactado de la

siguiente manera: «Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al uso de lechos u álveos – muelle, en 25 M anuales por metro lineal, siendo el valor del Módulo (M), equivalente al precio del litro gas-oil Grado 3, en Automovil Club Argentino de Trelew, según se informa en la WEB de Secretaría de Energía de Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Anexo I de la Resolución 291/22 AGRH-IPA modificatoria de la Resolución 109/22 AGRH-IPA que se adjunta».-

Res. N° 309**05-12-22**

Artículo 1º.-OTORGASE subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn por la suma de \$ 14.000.000,00 (pesos catorce millones), para destinar a la ejecución de un tanque australiano en el Parque Agroforestal de dicha ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en el SAF 303 IPA- Programa 16-Actividad 01 -Inc. 5 - P. Ppal 7 - P. Parcial 6- F.F 1.11.

Artículo 3º.- FIJASE que los plazos de utilización de fondos serán de 9 (nueve meses) y 30 (treinta) días para su rendición.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que el responsable de rendir los fondos ante el Tribunal de Cuentas será el intendente Gustavo Rafael SASTRE DNI 22.207.626.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MONTROYA CABRERA, Honoria Augusta S/sucesión ab-intestato» (Expte. 871 Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HONORIA AUGUSTA CABRERA MONTOYA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local / Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, noviembre 30 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MARANI, Lucas Juan S/ sucesión ab-intestato» (Expte. 849, Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUCAS JUAN MARANI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de diciembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ANTONETTI, Máximo Gustavo - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro. 800/Año: 2022), declara abierto el juicio sucesorio de ANTONETTI, MÁXIMO GUSTAVO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CUEVAS NILDA LUCILA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUEVAS Nilda Lucila S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000371/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 28 de 2022.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO MADRUGA, en los autos caratulados «MADRUGA, ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000222/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 20 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SEGUNDO BARRIA DIAZ, DNI 18.889.233, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA DIAZ, Julio Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001199/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALAZ SEBASTIAN y CURAQUEO CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALAZ Sebastian y CURAQUEO Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000535/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago HUAIQUIL, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «N, B. J. (T. M) S/ RECTIFICACION DE PARTIDA»; Expte. N° 991/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. BRENDA JAQUELINA NARVAEZ, D.N.I. 37.150.888, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

Dr. SANTIAGO MARTIN ALEJANDRO HUAIQUIL
Secretario

P: 16-11 y 16-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO CHEFI en los autos caratulados «CHEFI Oscar Horacio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000614/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 05 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ RAQUEL en los autos caratulados «GONZALEZ Raquel S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000590/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDGARDO UBALDO LINARES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LINARES, Edgardo Ubaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte 996/2022) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, Noviembre 30 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEFANÍA AYLÉN PINEDA en los autos caratulados «PINEDA Estefanía Ayelén S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000492/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 10 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MABEL LUISA UBAL en los autos caratulados «UBAL Mabel Luisa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000578/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Diciembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, JUEZ, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 piso de

esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALUSTIANO MARCIANO CARRIZO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO SALUSTIANO MARCIANO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. 002964/2008. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ROSA RAIN CHIGUAY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZÁLEZ GONZÁLEZ LUCIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO Y SU ACUMULADO RAIN CHIGUAY, CARMEN ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 001810/2022» Expte N° 1314/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 07 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ HIGINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HIGINO Nora Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000689/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 07 de 2022.

FELDMAN SAMANTA
Auxiliar Letrada

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ DUSSO RAÚL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ DUSSO, Raúl Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001674/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 4 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, en los autos «RODRIGUEZ, Alamiro Cesar - MORALEJO, Piedad Elvira S/Sucesiones ab-intestato» (Expte. 413/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALAMIRO CESAR RODRIGUEZ, DNI 6.775.839, y PIEDAD ELVIRA MORALEJO, DNI 1.453.342, cuyo último domicilio fue en la calle Cambaceres N° 1356, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Esquel, Chubut, 07 de diciembre de 2022

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 16-12-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Carolina Agueda Inglada Moroso, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Grandinetti, con domicilio sito en calle Sarmiento N° 160 Planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: «MOYA RAMON ALEXANDER C/ SALESPOWER SOCIEDAD ANONIMA S/ SUMARIO – COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY», expediente N° 388/2018, se le notifica a la demandada SALESPOWER

S.A., la sentencia recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: «Comodoro Rivadavia, 08 de febrero de 2022. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Declaro Inconstitucional los rubros nominados como No remunerativos, a saber, «Incremento No Remunerativo CCT 130/75» y «Presentismo Incremento No Remunerativo CCT 130/75», por los fundamentos expuestos en Considerando I. 2.- Hago lugar, parcialmente a la demanda interpuesta, y en consecuencia condeno a SALESPOWER S.A., a abonar al Sr. RAMÓN ALEXANDER MOYA, la suma de pesos que resulte del cálculo a practicarse, en la etapa procesal pertinente, según las pautas establecidas para cada rubro admitido, más el interés fijado, dentro del plazo de diez días de quedar firme este pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 277 de la LCT, por los fundamentos expuestos en Considerando II. 3.- Condeno a SALESPOWER S.A., a entregar a nombre del actor, en el plazo de diez días de quedar firme esta Sentencia, la Certificación de Aportes y Contribuciones, Certificación de Servicios y Remuneraciones, y Certificado de Trabajo, respetando las pautas establecidas por el párrafo 6, del capítulo VIII (Formación Profesional) de la ley 20744. 4.- Las Costas se imponen a cargo de la demandada. Corresponde regular los honorarios de los Dres. Juan Horacio Pais, Eugenio Jorge Mata y Juan Mario Pais, de manera conjunta, en un 18% (debiendo tenerse presente al momento de su conversión el monto mínimo de 20 Jus, establecido en el art. 7 de la Ley XIII Nro. 15, para los profesionales Abogados), todo ello con más IVA, si correspondiere. Honorarios regulados, según lo dispuesto por Ley XIII Nro. 4 modificada por Ley XIII Nro. 15 (arts. 5, 6, 6bis, 7, 8, 9, 36, 38, 46, 60 y 61 de la Ley), Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut. 5.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley XIV Nro. 1 (antes Ley 69).

Fdo.: ROBERTO CESAR DE LA FUENTE. CONJUEZ».-
Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, de Noviembre de 2022.-

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 16-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

EL JUZGADO LABORAL NUMERO 3 DE TRELEWA CARGO DE LA DRA MARIA JOSE CASTRO BLANCO, SECRETARIA DE LA DRAMARILYN G. OVANDO SITO EN PASAJE CORDOBA NÚMERO 467 DE TRELEW EN AUTOS CARATULADOS «GARCIA LUANA NAZARENA C. GUERRA ROJAS YOLANDA ELISA S. COBRO DE HABERES E INDEMNIZAC. DE LEY» EXPTE 3005 AÑO 2022 QUE TRAMITAN POR ANTE ESTE JUZGADO CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A ANGEL FRANCO MEZA SANCHEZ PARA QUE CONCURRA A PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTE DEMANDA, DENUNCIE SU CUIT Y OFREZA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE BAJO APERCIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS 49 Y 54 DE LA LEY XIV NÚMERO 1.- NTIMASE

AL ACCIONADO A ACOMPAÑAR EN IGUAL PLAZO LEGAL EL LIBRO ESPECIAL (ART 52 L.C.T) BAJO APERCIMIENTO ART. 41 DE LA LEY XIV NÚMERO 1 BAJO APERCIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL.-

LA PROVIDENCIA QUE ORDENA EL PRESENTE: TRELEW, 29 DE NOVIEMBRE 2022.-...AUTORÍCESE A NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA POR EDICTOS....A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE LO DISPUESTO A FS. 13 (16/06/2022) DE AUTOS....FDO DRA MARÍA JOSE CASTRO BLANCO.- JUEZA.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA SEDE DEL JUZGADO SE ENCUENTRAN DIGITALIZADAS LAS COPIAS DE PODER Y ESCRITO DE DEMANDA PARA SU RETIRO Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA POR LA PARTE ACTORA.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO PARA EL ACTOR EN RAZÓN DEL BENEFICIO DE GRATUIDAD QUE LE ASISTE ART. 20 L.C.T. Y ART 13 LEY XIV NÚMERO 1.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 16-12-22 V: 20-12-22

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ, Secretararía Nro. 1 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados PEREYRA EDGARDO LUIS C/KALPACTCHIEFF DORA ANA S/EJECUTIVO Expte. 305/21 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 16 de DICIEMBRE de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca FORD, Tipo SEDAN 3 PUERTAS Modelo KA FLY PLUS 1.0 L Marca Motor Ford Nro. CBR1C366463 Marca Chasis Ford Nro. 9BFZK53B1CB366463 Año 2012 Dominio KUD-625 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,2 %) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 08/11/22 el automotor registra deuda en concepto de impuesto automotor por la suma de \$ 1.328. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art.570 de la Ley XIII Nro. 5) El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.O Decreto N°4560/73) y sus modificatorias leyes Nros. 21.053, 21338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261,

24.673, 24.721, 25.232, 25345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE. 2974753579.

COMODORO RIVADAVIA.... DEDE 2022

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaría

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-12-22 V: 16-12-22

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA VENTER JUEZ, Secretararía N° 2 a cargo de la Dra. MARIA VALERIA FREILE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados: «REIGADA MARIA SUSANA Y OTROS C/ SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L. S/EJECUCION DE SENTENCIA» Expte. N° 10248/2018, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 17 de Diciembre de 2022 a las 12.30 hs en calle Dr. Federico Escalada N° 1756 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el bien inmueble identificado como MATRICULA DE INSCRIPCION DE DOMINIO (03-6) 29.411; LOTE 20, MANZANA 103, IDENTIFICACION CATASTRAL CIRC. 1, SECTOR 1, MANZANA 190 PARCELA URBANA 20, PARTIDA INMOBILIARIA N° 3739 CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO CON DOMICILIO EN CALLE Dr. FEDERICO ESCALADA N° 1756 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- Se deja constancia que se trata de un inmueble que posee en Planta baja un salón comercial, dos oficinas, vestuarios, acceso vehículo y taller todo en regular estado de conservación y en planta alta 2 (dos) departamentos, uno de estos departamentos no se subasta, en razón que conforme Sentencia Interlocutoria nro. 28/2022, resultante de los autos «LANGER, Eduardo Raúl y otra en autos: «REIGADA, María Susana y otros c/ Servicio Integral Alem SRL s/ Ejecución de Sentencia» Expte. 248/2018 s/ Sumario (Tercera de mejor derecho)», Expte. N° 10.362/2019, se reconoció el derecho del señor Eduardo Raúl Langer y de la señora Patricia Rosa Langer respecto del departamento «A» del inmueble referenciado, quienes ostentan la posesión del mismo conforme boleto de compraventa, de fecha 10/05/1985, suscripto con el titular Dominial, quien asumió el compromiso de someter el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal y posteriormente transferir el dominio de la porción indicada. Se encuentra a disposición en el expediente -para su consulta- el plano acompañado conjuntamente con la tasación del inmueble (fs. 338/342) y el mandamiento de constatación (fs. 375/378). El departamento que se subasta es el Departamento «B» el cual está compuesto dos dormitorios, cocina, comedor, dos baños y patio. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C

de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 12/08/2019 adeuda Impuesto Inmobiliario desde cuotas 09/2018 a 07/2019 \$ 12.333,12.- Tasa de Higiene urbana adeuda cuota 01/2019 a 07/2019 \$ 30.079,53.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 16/08/2019 No registra deuda.- Dirección de control de Gestión al 13/08/2019 Posee BD N° 54137/2018 por Impuestos Inmobiliario correspondiente periodos 2016 (09-12) 2017 (01-12) y 20418 (01-08) por \$ 16.160,00.- CONDICIONES DE VENTA: el Inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en fs. 338/342 es decir la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 13.200.000,00) al contado y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE PAGO: Atento a que aprobada la subasta los futuros compradores abonen en el término de los CINCO (5) días de quedar ello firme, el importe del precio que corresponda abonar al contado tal como lo dispone el art. 586 del CPCCCH.- Asimismo se deja constancia que de resultar compradores los acreedores ejecutantes, están exonerados del pago de seña.-

Comodoro Rivadavia, 12/12/2022.-

FREILE MARIA VALERIA
Secretaria

I: 15-12-22 V: 16-12-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María A. GARCÍA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria N° 4 a cargo del Dr. Diego R. Dopazo, en autos caratulados: «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAÑUMIL JULIO ARGENTINO S / Ejecución prendaria» (Expte. 399/2017), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta el siguiente bien: 1) Automotor Marca Volkswagen tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Gol TREND 1.6 GP, Año 2014, Dominio NVN-617, en las siguientes condiciones: con 53037 Km., pequeño abollón parabolpe trasero lado izquierdo, trizaduras en parabrizas, se observan pequeños piquetes y rayones propios del uso, tiene radio pero le falta su frente; con la Base de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), al mejor postor, en dinero en efectivo. Si culminada la segunda ronda, persistiera la falta de oferentes, transcurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán

tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 05/04/22 la suma de \$ 43.612,70 correspondiente al período Febrero de 2017 (01° a 07°) y 2017 (09°) a 2022 (03°), monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Diciembre de 2022 a las 8:30 Horas en calle Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, Diciembre 07 del 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO LEY 19.550 MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL ESTIBAJES RAWSON S.A.

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2020, se modificó el Artículo Primero del Estatuto Social de ESTIBAJES RAWSON S.A., el que quedó redactado como sigue: «ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina ESTIBAJES RAWSON S.A. y tiene su domicilio legal en Barrio Covitre Casa 69, Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-12-22

**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO
Estibajes Rawson S.A.**

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 28 de Agosto de 2019 resultó electo por el término de tres ejercicios económicos el Directorio cuya composición se detalla a continuación: Presidente: Mateo Horacio Mariscal, DNI N° 20.633.571, CUIT N° 20-20633571-9, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, con domicilio en Barrio Covitre Nro. 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Director Suplente: Alejandro Omar Yaniez, DNI N° 26.067.848, CUIT N° 20-26067848-6, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Lucio Mansilla N° 10 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-12-22

**EDICTO
DIHERCO S.R.L.**

Habiéndose incorporado los herederos de Jorge Hector CAGNOLO y practicado la partición de las cuotas sociales, en autos caratulados «CAGNOLO, Jorge Hector s/Sucesión ab-intestato (Expte. 00257/2012) tramitado por ante el Juzgado de Ejecución Número 1 con asiento en la ciudad de Trelew, la clausula cuarta del Estatuto Social quedará redactada de la siguiente forma: «Artículo 4º:El capital Social se fija en la suma de Pesos catorce mil (\$14.000) dividido en CIENTO CUARENTA (140) CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$100) cada una de ellas.- El mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Silvia Rosemarie MONTUENGA CATORCE (14) CUOTAS DE CAPITAL, Lucia Belén CAGNOLO TREINTA Y SIETE (37) CUOTAS DE CAPITAL, Sofia Rosemarie CAGNOLO TREINTA Y SIETE (37) CUOTAS DE CAPITAL y Diego José CAGNOLO, CINCUENTA Y DOS (52) CUOTAS DE CAPITAL.-

Instrumento: Protocolización Declaratoria de herederos y partición en autos «CAGNOLO, Jorge Hector s/ Sucesión ab-intestato (Expte 00257/2012) Escritura 313, Folio 1.409 de fecha 13 de setiembre de 2022 pasada ante el Registro Notarial 34 de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-12-22

**EDICTO
DHIERCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS.- ORGANO DE ADMINISTRACION.-
DESIGNACION SOCIO GERENTE.-**

CEDENTES: Silvia Rosemarie MONTUENGA, viuda, nacida el 21 de setiembre de 1958, Documento Nacional de Identidad Número 12.538.353 CUIT/CUIL 27-12538353-5 empresaria, domiciliada en Sargento Cabral 1.296 de Trelew; Lucía Belén CAGNOLO, nacida el 7 de octubre de 1987 Documento Nacional de Identidad Número 33.345.115 CUIT/CUIL 20-33345115-9, empresaria, soltera, domiciliada en Pablo Neruda 3312 de Trelew y Sofia Rosemarie CAGNOLO, nacida el 10 de octubre de 1984 Documento Nacional de Identidad Número 31.020.289 CUIT/CUIL 23-31020289-4, empresaria, viuda domiciliada en Comahue 992 de Trelew, todos argentinos.-

CESIONARIO: Diego José CAGNOLO, argentino, nacido el 23 de enero de 1982 Documento Nacional de Identidad Número 29.282.466 CUIT/CUIL 20-282466-2, ingeniero, soltero, domiciliado en Moreno 1.405 de Trelew.-

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), representado por CIENTO CUARENTA (140) CUOTAS de PESOS CIEN de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: Diego José CAGNOLO NOVENTA Y OCHO (98) CUOTAS equivalentes a un capital de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS; Sofia Rosemarie CAGNOLO, VEINTIUNA (21) CUOTAS equivalentes a un capital de PESOS DOS MIL CIEN y Lucía Belén CAGNOLO VEINTIUNA (21) CUOTAS equivalentes a un capital de PESOS DOS MIL CIEN.-

SEXTA: La Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, obligando a la sociedad mediante la firma individual del mismo.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- En el ejercicio de sus funciones queda munido de todas las facultades y acciones para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme la legislación vigente.- Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social».-

SOCIO GERENTE: Se designa Diego José CAGNOLO.-

Instrumento: Escritura N° 314, folio 1412, de fecha 13 de setiembre de 2022, pasada por ante el Registro Notarial 34.-

Cantidad de cuotas cedidas: 46

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-12-22

EDICTO
«CONSORCIO 5 DE OCTUBRE»
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre» llama a Asamblea General para el día 22 de Diciembre a las 18hs, en instalaciones de Vialidad Nacional sito en la calle Martin Cutillo 246 de la Ciudad de Trelew con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1 - Situación contable del Consorcio
- 2 - Debate etapas a seguir
- 3 - Análisis Presupuestos Presentados

ANA MARIA PAOLASINI
 Presidente

HUGO A. PRIETO
 Tesorero

I: 15-12-22 V: 19-12-22

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a: Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2022 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 60 cerrado al 31/12/2021
- 3) Resultados del Ejercicio
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- Publíquese por 5 días.

Impresora Patagónica SACI
 Roberto A. Zamit
 Presidente

I: 07-12-22 V: 16-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2022
DETALLE DEL OFRECIMIENTO

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: «CONCESIÓN LOCALES COMERCIALES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TRELEW»

ÁREA SOLICITANTE: PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO – SECRETARÍA COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO

DESTINO: TERMINAL DE ÓMNIBUS
 EXPEDIENTE N°: 5037/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)
 GARANTÍA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR CONTRACTUAL DE CADA AÑO
 FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022
 HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 07-12-22 V: 16-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENLÓN I: 80 VIVIENDAS
 Presupuesto Oficial: \$1.248.762.104,54 (UVIs8.274.331,46)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$1.248.762.104,54), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con cuarenta y seis (UVIs 8.274.331,46) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y dos con veintisiete centavos (\$624.381.052,27).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.487.621,05.-

RENLÓN II: 34 VIVIENDAS
 Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos

noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos

(\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 27 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA Nº 05/2022 – EXPEDIENTE Nº 02503-MGyJ-22

• OBJETO: Contratación de «Servicios para la captura, almacenamiento y procesamiento de la información de transacciones y gestión de movilidad» destinado al sistema de transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la provincia solicitado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 centavos (\$ 451.381.959,20) incluye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 29/12/2022 – 11:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO Nº 550, Oficina Nº 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para comenzar las tareas de provisión del equipamiento, y de la misma manera según se correspondiese con el cronograma de coordinación que será realizado por el Gobierno de la Provincia con los Operadores, para iniciar

las tareas de instalación y parametrización del SISTEMA.

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los ítems 1, 2, 3 y 4 serán abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de las facturas.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 12-12-22 V: 16-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

Objeto: «Remodelación y Terminaciones de Oficinas Edif. Mosconi N° 92 — Cocheras Metálicas»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N°92 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Lunes 9 de Enero de 2023, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil treinta y siete pesos con cincuenta centavos (\$28.675.037,50).-

Garantía de oferta: Pesos doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos (\$286.750,37).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ochenta y seis millones veinticinco mil ciento doce pesos con cincuenta y tres centavos.- (\$86.025.112,53)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.- Valor del Pliego: Pesos Veintidós mil novecientos cuarenta (\$22.940,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

EXPTE N°112/2022

REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN BA-

RRIOS POPULARES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 9 DE MARZO Y MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS - LAGO PUELO (Res. DEM N° 2414/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos eléctricos en el marco de la obra pública: REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN BARRIOS POPULARES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 9 DE MARZO Y MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS - LAGO PUELO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLO- NES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CVS (\$23.500.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: VIERNES TREINTA (30) de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día viernes 30 de diciembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS- CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 CVS (\$235.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com

P: 15, 16, 19 y 26-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2022

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 — Nueva Cámara Civil — Puerto Madryn»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N°44 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Martes 10 de Enero de 2023, a las 11 horas, en oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y siete millones trescientos noventa mil Ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y nueve centavos (\$77.390.835,79).-

Garantía de oferta: Pesos setecientos setenta y tres mil novecientos ocho pesos con treinta y seis centavos (\$773.908,36).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos Sesenta y seis millones trescientos treinta y cinco mil dos pesos con once centavos.- (\$66.335.002,11)

Plazo de ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75,

Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-
Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
-Provincia de Chubut-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022
EXPTE. N° 194/2022 «CONSTRUCCIÓN DE NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL»
(RES. DEM N° 1161/2022)

Objeto: OBRA PÚBLICA: «CONSTRUCCIÓN DEL NUE-

VO GIMNASIO MUNICIPAL»

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Siete con 54/100 Centavos (\$417.456.007,54).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: jueves 19 de enero de 2023 - 10:30 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$4.174.560,07 (Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta con Siete Centavos).

Precio del Pliego: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones de Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de El Hoyo y domicilio electrónico compras@elhoyo.gov.ar

I: 16-12-22 V: 26-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00